



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 26 de septiembre de 2017
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Juan Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

–Timbrazo–
12:59 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de esta representación popular, la Presidencia de la Mesa directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 26 de septiembre de 2017.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia



Vote: 1 START TIME: 12:59:42

DATE: 2017/09/26 END TIME : 13:01:20

MOTION: Lista de Asistencia No. 16

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NUEVA ALIANZA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de la diputada Marisol Sánchez Navarro, y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los Legisladores que integran esta Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Esta Presidencia a nombre de los integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura, da la más cordial bienvenida a todas las personas que hoy se han dado cita en este recinto legislativo.

Agradecemos también la presencia de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit.

Proceda la Vicepresidencia, dando a conocer a la Asamblea la propuesta de orden del día y la someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017
H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
12:00 HORAS
No. 16

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. INICIATIVA RECIBIDA.
- IV. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS SELECCIONADOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN.
- V. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE CONVOCATORIA A ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR AL REGIDOR POR LA PRIMERA DEMARCACION ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT.
- VI. PROPUESTA DEL ORDEL DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
 - Intervención de la diputada Rosa Mirna Mora Romano, para emitir posicionamiento sobre la situación de la pesca y la acuicultura en Nayarit, a propósito de la consulta que hará el gobierno del Estado para elaborar el Plan de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura 2017-2021.
 - Intervención del diputado Javier Hiram Mercado Zamora, para presentar iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
 - Intervención de la diputada Claudia Cruz Dionisio para emitir posicionamiento sobre el "Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos".
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente, que resulto aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputado Vicepresidente.

Para dar cumplimiento con el orden del día, se instruye a la Secretaría proceda con el primer punto.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Atiendo su encargo señor Presidente.



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

**ACTA NÚMERO 15.
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA.**

**MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE
2017.**

MESA DIRECTIVA:

Presidente:

Dip. Leopoldo Domínguez González

Vicepresidente:

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Vicepresidente Suplente:

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Secretarios:

Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Marisol Sánchez Navarro

Suplente:

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Dip. Claudia Cruz Dionisio

Quórum

Asistencia de veintiocho ciudadanos diputados integrantes de la Honorable XXXII Legislatura del Estado: Aguirre Marcelo Avelino (PRI); Barajas López José Antonio (PAN); Casas Ledezma Librado (PAN); Castañeda Ulloa Heriberto (PAN); Covarrubias García Juan Carlos (PAN); Cruz Dionisio Claudia (MORENA); Díaz Tejeda Néliida Ivonne Sabrina (PRI); Domínguez González Leopoldo (PAN); Duñalds Ventura Ismael (PRD); Flores Parra Karla Gabriela (PRI); Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD); Langarica Ávalos Ignacio Alonso (NA); Lugo López Eduardo (PRD); Mejía Ibáñez Julieta (MC); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Mora Romano Rosa Mirna (PAN); Morán Flores Margarita (PRD); Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT); Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN); Pérez Gómez Pedro Roberto (PT); Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN); Ríos Lara J. Carlos (PRI); Salcedo Osuna Manuel Ramón (MORENA); Sánchez Navarro Marisol (PT); Santana Zúñiga Lucio (PRI); Vélez Macías Jesús Armando (PRI); Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD) y Zamora Romero Adán (PRD). **Con las inasistencias justificadas de los diputados** Belloso Cayeros Maríafernanda (PRI) y Casas Rivas Adahán (PRI).-----

Apertura

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las doce horas con treinta y seis minutos, del día miércoles 20 de septiembre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del

Estado, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollaron y resoluciones dictadas. -----

A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, procedió a dar lectura a los puntos contenidos en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIA Y SOLEMNE, CELEBRADAS EL LUNES 18 Y MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE. -----

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

III. INICIATIVA RECIBIDA. -----

IV. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS. -----

-Intervención del diputado Leopoldo Domínguez González, para presentar proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen las acciones conducentes para garantizar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit. -----

-Intervención del diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, para presentar iniciativa con proyecto de Ley para la Creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio de Nayarit. -----

-Intervención del diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, para presentar proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, para emitir exhorto a la Secretaría de Salud a efecto de implementar acciones en materia de prevención y combate del dengue. -----

-Intervención del diputado Juan Carlos Covarrubias García, para emitir posicionamiento relativo al sismo ocurrido el día de ayer 19 de septiembre en diversos Estados de la República Mexicana. -----

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Primer Punto

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el diputado secretario Eduardo Lugo López, procedió a dar lectura a las actas de las sesiones públicas ordinaria y solemne, celebradas el lunes 18 y martes 19 de septiembre de 2017, respectivamente, mismas que al ser puestas a la consideración de la Asamblea cada una en lo particular, resultaron aprobadas por unanimidad. -----

Segundo y Tercer Puntos

Enseguida, las diputadas secretarías Marisol Sánchez Navarro y Claudia Cruz Dionisio, dieron a conocer las



comunicaciones y la iniciativa recibidas y su respectivo turno legislativo. -----

Propuesta de Orden del día

A continuación, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión. -----

Asuntos Generales Complementarios

En asuntos generales, el diputado Leopoldo Domínguez González, presentó proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen las acciones conducentes para garantizar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit. -----

A continuación, y en atención a la solicitud presentada, la Presidencia procedió a abrir el registro de oradores para la discusión de la urgente y obvia resolución en los términos del artículo 98, fracción I, inciso c) y 109 del Reglamento. -----

Al no registrarse ningún legislador, la Presidencia sometió a la consideración del Pleno calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución, resultando aprobado por unanimidad. -----

En tal sentido, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión de la proposición de Acuerdo, al no registrarse ningún legislador, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea mediante votación económica la proposición de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad; por lo que la Presidencia declaró aprobado el acuerdo, que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen las acciones conducentes para garantizar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria. -----

Continuando con el punto de asuntos generales, el diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, presentó iniciativa con proyecto de Ley para la Creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio de Nayarit, misma que hizo entrega a la Secretaría. -----

Al respecto, la Presidencia ordenó su turno a la Comisión Legislativa de Educación y Cultura, para su análisis correspondiente. -----

En su turno, el diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, presentó proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, para emitir exhorto a la Secretaría de Salud a efecto de implementar acciones en materia de prevención y combate del dengue. -----

A continuación y en atención a la solicitud presentada, la Presidencia explicó el procedimiento para la discusión de la urgente y obvia resolución en los términos del artículo 98, fracción I, inciso c) y 109 del Reglamento, abriendo el registro de oradores para tales efectos, registrándose los diputados Rosa Mirna Mora Romano, Margarita Morán Flores y José Antonio Barajas López. -----

Agotadas las participaciones, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea calificar el presente asunto

como de urgente y obvia resolución, resultando aprobado por unanimidad. -----

En tal sentido, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión de la proposición de Acuerdo, registrándose la diputada Claudia Cruz Dionisio. -----

Concluida la participación, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea mediante votación económica la proposición de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad; por lo que la Presidencia declaró aprobado dicho acuerdo, girando instrucciones a la Secretaría para su comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria. -----

Para concluir el punto de asuntos generales, el diputado Juan Carlos Covarrubias García, emitió posicionamiento relativo al sismo ocurrido el día 19 de septiembre en diversos Estados de la República Mexicana. -----

Al efecto, se registró el diputado Ismael Duñalds Ventura para rectificación de hechos. -----

Para finalizar, el diputado Presidente solicitó respetuosamente a legisladores y público asistente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, en memoria de las personas que perecieron. -----

Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día martes 26 de septiembre de 2017, a partir de las 11:00 horas. -----

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -----

Leído que fue el acta, la someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente, que resulto aprobada por unanimidad.

Cumplido su encargo.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado Secretario.



Continúe la Secretaría con el segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Atiendo su encargo señor Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Miércoles 26 de septiembre de 2017

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

GENERADA POR EL PODER EJECUTIVO

- I. El L.C.P. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, remite para la aprobación de esta Soberanía, la designación del Licenciado Javier Herrera Valles como Secretario de Seguridad Pública.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su turno a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

GENERADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO

- II. La Dip. Marisol Sánchez Navarro, quien acudió con la representación de este Congreso al acto protocolario de entrega-recepción del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, remite a esta Soberanía las actas circunstanciadas de entrega-recepción de la Administración Municipal, así como de los organismos descentralizados DIF y OOMAPASI del municipio.

GENERADASPOR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

- III. La Secretaria de Gobierno Municipal del XL Ayuntamiento de Acajoneta, Nayarit, remite a este Congreso libro de actas originales de reuniones cabildo, correspondientes al periodo comprendido de agosto de 2016 a septiembre de 2017.
- IV. El Secretario del XL Ayuntamiento de Rosamorada, remite a este Congreso, copia certificada de las actas de reuniones de cabildo realizadas durante el periodo comprendido de octubre de 2016 a agosto de 2017.
- V. Con fecha 22 de septiembre del año en curso, la Tesorera del Municipio de Tepic, presentó el Informe correspondiente al mes de agosto del año 2017, en lo que se refiere al Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento a contratar la restructuración y/o refinanciamiento.

- VI. El Secretario Municipal del XLI Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, remitió en original, copia del acta de instalación de dicho Ayuntamiento.

GENERADASPOR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

- VII. El Congreso del Estado de Baja California Sur, remite Acuerdo mediante el cual envían al Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tercer párrafo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

GENERADASPOR PARTICULARES

- VIII. Con fecha 21 de septiembre del año en curso, el C. Jorge Jonathan Castañeda Espinoza, presentó ante esta Soberanía, denuncia contra el C. Roy Rubio Salazar, Auditor Superior del Estado de Nayarit.
- IX. Con fecha 21 de septiembre del presente año, el C. Manuel Femat Rodríguez, presentó solicitud de Juicio Político en contra de diversos funcionarios y particulares, por el mal manejo del Fondo de Pensiones del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su turno a las Comisiones Legislativas correspondientes.

Atendido su solicitud señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada Secretaría.

Proceda la Secretaría con el tercer punto dando a conocer la iniciativa recibida y ordene su turno.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Atiendo su encargo señor Presidente.

INICIATIVA RECIBIDA
Miércoles 26 de septiembre de 2017

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO

El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, LC.P. Antonio Echevarría García, presentó Iniciativa de decreto que tiene



por objeto reformar la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit, publicada el 16 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, relativa a la creación del Fondo Económico para la Inversión y el Empleo Productivo

Por instrucciones de la Presidencia, se ordena el turno para su estudio correspondiente, a las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y de Desarrollo Económico y Social.

Atendida su solicitud ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado Secretario.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la toma de protesta de los ciudadanos que conformaran el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, esta Presidencia solicita a la comisión especial de protocolo integradas por las ciudadanas Legisladoras, Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Morán Flores y Ana Yusara Ramírez Salazar, para que acompañen hasta esta sala a los ciudadanos José Luis Anaya Ríos, Jessy Caraly Gómez López, Juan Carlos Flores Chávez, César Delgadillo Gutiérrez y José Pilar Navarrete Zabala.

Se declara un receso mientras la comisión cumple su encargo.

—Timbrazo-
13:13 Horas.

Se reanuda la sesión.

—Timbrazo-
13:22 Horas.

Solicito a las ciudadanas y ciudadanos Legisladores, así como al público asistente a esta sesión, sean tan amables en ponerse de pie y al ciudadano José Luis Anaya Ríos, pase a este presidium.

Ciudadano José Luis Anaya Ríos, de conformidad a la resolución dictada por la Comisión de Selección, que lo designa como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a partir de hoy 26 de septiembre del año en curso y por un periodo de cinco años le pregunto:

“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local anticorrupción de Nayarit, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, así como las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”

C. JOSÉ LUIS ANAYA RÍOS:

¡Sí protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—“Si no lo hicieris así, la Nación y Nayarit os lo demande”.

Se solicita a la ciudadana Jessy Caraly Gómez López, pase a esta presidium.

Ciudadana Jessy Caraly Gómez López, de conformidad a la resolución dictada por la Comisión de Selección, que la designa como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a partir de hoy 26 de septiembre del año en curso y por un periodo de cuatro años le pregunto:

“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”

C. JESSY CARALY GÓMEZ LÓPEZ:

¡Sí protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

“Si no lo hicieris así, la Nación y Nayarit os lo demande”.

Solicito al ciudadano Juan Carlos Flores Chávez, pase a este presidium.



Ciudadano Juan Carlos Flores Chávez, de conformidad a la resolución dictada por la comisión de selección, que lo designa como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, a partir de hoy 26 de septiembre del año en curso y por un periodo de tres años le pregunto:

“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”

C. JUAN CARLOS FLORES CHÁVEZ:

¡Sí protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—“Si no lo hicierais así, la Nación y Nayarit os lo demande”.

Solicito al ciudadano César Delgadillo Gutiérrez, pase a este presídium.

Ciudadano César Delgadillo Gutiérrez, de conformidad a la resolución dictada por la comisión de selección, que lo designa como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a partir de hoy 26 de septiembre del año en curso y por un periodo de dos años le pregunto:

“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”

C. CÉSAR DELGADILLO GUTIÉRREZ:

¡Sí protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

“Si no lo hicierais así, la Nación y Nayarit os lo demande”.

Solicito al ciudadano José Pilar Navarrete Zabala, pase a este presídium.

Ciudadano José Pilar Navarrete Zabala, de conformidad a la resolución dictada por la comisión de selección, que lo designa como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a partir de hoy 26 de septiembre del año en curso y por un periodo de cuatro años le pregunto:

“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”

C. JOSÉ PILAR NAVARRETE ZABALA:

¡Sí protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

“Si no lo hicierais así, la Nación y Nayarit os lo demande”.

Solicito a las diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo, se sirvan acompañar a los ciudadanos José Luis Anaya Ríos, Jessy Caraly Gómez López, Juan Carlos Flores Chávez, César Delgadillo Gutiérrez y José Pilar Navarrete Zabala.

Se declara un receso en tanto la comisión cumple su encargo.

—Timbrazo—
13:28 Horas.

Se reanuda la sesión

—Timbrazo—
13:32 Horas.



De conformidad con el quinto punto del orden del día aprobado, se solicita a la Secretaría proceda con la lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se emite convocatoria a elección extraordinaria para elegir al regidor por la primera demarcación electoral en el municipio de San Blas, Nayarit.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se emite convocatoria a elección extraordinaria para elegir el cargo de Regidor por la primera Demarcación electoral en el Municipio de San Blas, Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa:

Los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como lo establecido por los artículos 17 al 20 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, damos cuenta de la facultad del Congreso del Estado de Nayarit, para emitir convocatoria a elecciones extraordinarias. En virtud de ello y de las consideraciones que se sustentarán enseguida, esta Comisión Legislativa procede a emitir el presente Dictamen, mismo que detalla en su contenido el Decreto de convocatoria a elección extraordinaria para elegir el cargo de Regidor por la primera Demarcación en el Municipio de San Blas, Nayarit; servidor público que formará parte del XLI Ayuntamiento de esa municipalidad al tenor de lo siguiente:

Competencia Legal

Esta Comisión Legislativa es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los supuestos normativos de los artículos 54 y 55, fracción I, inciso d), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Fundamento jurídico del Dictamen

El presente Dictamen se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 94, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el diverso 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Antecedentes

El domingo 4 de junio del presente año, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los diputados del Poder Legislativo y a los integrantes de los diversos Ayuntamientos de la Entidad; no obstante, no ha sido posible hacer entrega, por parte del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, de la constancia de mayoría relativa para el cargo de Regidor por la primera Demarcación electoral del municipio de San Blas, Nayarit; dado que se registró un empate de votos por el primer lugar en la contienda electoral del mencionado cargo.

Es así que, en ejercicio de las facultades que por disposición de la Constitución Política del Estado se nos confiere a este H. Poder

Legislativo, procede convocar a elección extraordinaria con la finalidad de que la ciudadanía que integra la lista nominal de la primera Demarcación del municipio de San Blas, Nayarit; emita su voto para elegir al Regidor de esa Demarcación electoral, y que en ese alcance, se consume la integración del cabildo para el siguiente periodo constitucional que corresponderá al H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

Consideraciones

El día viernes 16 de diciembre del 2016, el Congreso del Estado en uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, convocó a elecciones ordinarias para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como, de los Ayuntamientos de la Entidad.

Así bien, el domingo 4 de junio de 2017 la ciudadanía emitió su voto para la renovación del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; en atención a que el día 17 de septiembre del presente año, culmina el periodo de tres años por el cual fue electa dicha autoridad municipal. Posterior al día de los comicios electorales, el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, procedió con los trabajos de las etapas de cómputo y declaración de validez de las elecciones de conformidad con el Título Noveno de la Ley Electoral para el Estado de Nayarit.

Derivado del nuevo recuento y escrutinio de votos realizado por el Consejo Municipal de San Blas, Nayarit; en la elección para Regidor por la primera Demarcación electoral, se registró un empate en las votaciones por el primer lugar entre los candidatos de la coalición "Juntos por ti" y del "Partido Verde Ecologista de México"; quedando ambos candidatos con una votación igual por 546 votos.

Posteriormente, en acuerdo de fecha 10 de junio de 2017, el Consejo Municipal Electoral declaró la validez de la elección de Regidor por la primera demarcación electoral de San Blas, Nayarit. Sin embargo, no declaró un ganador de la elección.

Ante la inconformidad de los candidatos de la coalición "Juntos por ti" y del Partido Verde Ecologista de México, cada uno de ellos presentó su respectivo juicio de inconformidad, de los cuales, el Tribunal Estatal Electoral acumuló los expedientes TEE-JDCN-91/2017 al TEE-JIN-37/2017, por tratarse de la impugnación del mismo acto o resolución; en este caso, la declaración de validez de la elección.

A la postre, el día 21 de julio de 2017, el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit dictó sentencia dentro del Juicio de Inconformidad y Juicio de Protección de Derechos Político Electorales del Ciudadano Nayarita con número de expediente TEE-JDCN-91/2017 y su acumulado TEE-JIN-37/2017, en el cual declaró como infundados cada uno de los agravios expuestos por los inconformes en sus respectivos medios de impugnación.

Ante tales circunstancias, el Tribunal determinó que en dicha elección subsiste el empate de votos entre los candidatos de la coalición "Juntos por ti" y de Partido Verde Ecologista de México con 546 votos cada uno; y en consecuencia de ello, decretó la nulidad de la votación de la elección para Regidor de la primera Demarcación electoral del municipio de San Blas, Nayarit.

Ahora bien, en el presente momento concierne al Poder Legislativo del Estado seguir con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, que en lo conducente establece que el Congreso deberá expedir la convocatoria para elecciones extraordinarias cuando sea declarada la nulidad de la elección, y que la convocatoria misma, deberá emitirse dentro de los sesenta días siguientes de la resolución que la determine.

En esa tesitura, el artículo 20 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit dispone que en el caso de elecciones extraordinarias, el



Congreso ajustará los plazos, conforme a la fecha señalada para las elecciones, en la convocatoria respectiva. Derivado de esto, es primordial puntualizar que se tratará de una elección nueva, por lo que tendrá su propio proceso electoral, y que por ser elección extraordinaria tendrá la singularidad de ser una elección expedita.

Asimismo, habrá de señalarse una fecha adecuada para el día en que se celebrarán los comicios electorales en la primera demarcación electoral de San Blas, Nayarit; ya que el Consejo Local Electoral necesitará preparar la documentación y el material electoral para la recepción del voto.

Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno que el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario tenga como fecha de inicio el día 02 de octubre del presente año y que el día de la Jornada Electoral se lleve a cabo el día domingo 03 de diciembre de 2017.

Por otra parte, esta Comisión legislativa advierte que el periodo del cargo por el cual fungirá como Regidor por la primera Demarcación electoral en el H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, no pudo dar inicio el día 17 de septiembre del presente año, por tal situación, esta Comisión considera urgente emitir la presente convocatoria a bien de que se ajusten los plazos para la celebración de la elección extraordinaria respectiva.

De la misma forma, los artículos 19 y 20, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Nayarit disponen que las convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que la ley reconoce a los ciudadanos y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que la misma establece; e igualmente, el Congreso del Estado deberá ajustar los plazos fijados en la ley a las diferentes etapas del proceso electoral para la realización de elecciones extraordinarias de conformidad con la fecha señalada para la elección en la convocatoria respectiva.

En esa tesitura, y de conformidad con las precisiones antes descritas, es facultad del Congreso del Estado emitir convocatoria a elecciones extraordinarias para la renovación del cargo de Regidor por la primera Demarcación electoral del municipio de San Blas, Nayarit. Por tales razonamientos, exponemos a esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen y Proyecto de Decreto que tiene por objeto la emisión de convocatoria a elección extraordinaria para la celebración de nuevos comicios electorales en los cuales se elegirá al Regidor por la primera Demarcación de San Blas, Nayarit.

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- El Congreso del Estado representado por su Trigésima Segunda Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, emite convocatoria a elección extraordinaria para elegir el cargo de Regidor por la primera Demarcación electoral en el Municipio de San Blas, Nayarit de conformidad con las siguientes

Bases:

Primera.- Se convoca a elección extraordinaria para elegir el cargo de Regidor por la primera Demarcación electoral de San Blas, Nayarit.

Segunda.- El inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario será el día 02 de octubre de 2017 y el día de la Jornada Electoral se celebrará el día domingo 03 de diciembre del presente año en los términos de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en

relación con el artículo Transitorio Cuarto de la reforma a la Constitución Local publicada el día 10 de junio de 2016, y en consideración de los plazos del Proceso Electoral establecidos en la presente convocatoria a elección extraordinaria, el candidato electo como Regidor por la primera Demarcación electoral de San Blas, Nayarit; fungirá el cargo por el periodo que comprende del día en que el Cabildo del 1-1. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; le tome la protesta de ley hasta el día 16 de septiembre del año 2021.

Cuarta.- Los requisitos que deberán reunir los ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo enunciado en la Base Segunda serán los previstos en la Constitución Política Local y la Ley Electoral del Estado de Nayarit respectivamente.

Quinta.- La delimitación de la primera Demarcación electoral del municipio de San, Blas Nayarit; para la elección de Regidor por el principio de mayoría relativa mediante la elección extraordinaria de mérito, será la que se determine conforme a lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política Local y la Ley Electoral del Estado.

Sexta.- La organización, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral será ejercida por los órganos competentes del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, organismo facultado para conferir definitividad a las distintas etapas y actos del proceso electoral, calificar y declarar la validez de las elecciones, así como para otorgar las constancias de mayoría o asignación a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos o hayan adquirido ese derecho en las elecciones por el principio de representación proporcional, de conformidad a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, las Leyes Generales de la materia y la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Séptima.- Notifíquese formalmente el presente Decreto al Instituto Estatal Electoral, al Instituto Nacional Electoral y al H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; para los efectos constitucionales y conducentes.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Difúndase el contenido del presente Decreto por Bando Solemne en la cabecera municipal del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

DADO en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Eduardo Muñoz López (Presidente)

Dip. Javier Hiram Mercado Zamora (Vicepresidente)

Dip. Manuel Sánchez Navarro (Vocal)

Dip. Heriberto Castañeda Ufioa (Vocal)

Dip. Leopoldo Domínguez González (Vocal)

Dip. Carlos Rica Lara (Secretario)

Dip. Manuel Ramón Salgado Osuna (Vocal)

Dip. Janisael Duhalde Ventura (Vocal)

Dip. Ignacio Alcides Lengüerra Avalos (Vocal)



Atendido su encargo ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada Secretaría.

Para los efectos de la dispensa de trámite y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

Se le otorga el uso de la voz al diputado José Antonio Barajas López.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

–Buenas tardes a esta Honorable Soberanía, nada mas comentar de que en el asunto en el punto que se está tocando como es referente y conocido para ustedes yo soy del municipio de San Blas y de hecho mi domicilio es en la primera demarcación territorial y conozco a fondo la situación que se vive en cuanto a esta controversia que existe en cuanto a la elección.

Nada mas comentar y de manera marcar con un lápiz de que se si sería necesario que en esta convocatoria se marcara la fecha en que el Regidor debería de asumir la, el cargo que se asumiera el cargo porque estamos dejando abierta la fecha donde dice de que el Ayuntamiento que el asumirá su responsabilidad como Regidor en el momento que el Ayuntamiento le tome la protesta de ley, pero no se mencionan ninguna fecha o no escuche exactamente, entonces estamos dejando abierto porque si en su momento al Ayuntamiento no le conviene el Regidor o la Regidora que asuma el cargo, van a tener ellos que alargar la, que asuma el, su cargo como Regidor.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Si un poco tratando de contestar su inquietud, en el en las bases tercera dice, el candidato electo como Regidor por la primera demarcación electoral de San Blas, Nayarit, fungirá en el

cargo por el periodo de comprende del día en que el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Blas, le tome la protesta de ley hasta el día 16 de septiembre del 2021, es se interpreta pues que es decisión del Honorable Cabildo, a partir del día siguiente de la elección, salvo las precauciones de ley que deben salvaguardar los derechos de algunos de los otros candidatos que no estén conformes con las resoluciones.

Ósea no le satisface la respuesta, sonido a la Curul del diputado Barajas.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

–Nada más diputado Presidente, yo si quisiera a lo mejor no me di a entender en la cuestión de la del posicionamiento, nada más que se marcara como una fecha límite para que pudiera asumir la responsabilidad en su momento quien fuera el que ganara o la que ganara, nada mas esa cuestión, porque estamos dejando abierto a que el Ayuntamiento decida cuándo va asumir la responsabilidad, entonces si el Ayuntamiento yo quiero entender de que a lo mejor si el Ayuntamiento quiere que hasta el 17 de septiembre de próximo año asuma la responsabilidad, entonces nada mas esa cuestión de poner no sé, ósea el primero de diciembre o el primero de, perdón el primero de enero, esa es nada mas inquietud y mi duda que queda abierta la fecha para que pueda asumir el cargo el candidato o la candidata que en su momento salga victoriosa en la contienda.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la Curul del diputado Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

–Si para hechos.

De proceso electoral en este caso aun siendo extraordinario se debe o se deberá sujetar al marco normativo vigente que está contenido en la ley electoral para el Estado de Nayarit, una vez llevado a cabo la elección nos marca la propia ley electoral periodos para inconformar o para impugnar y en este caso a quien su momento resulte agraviado o que no le favorezca en un momento dado el proceso.



Tenemos la instancia de la Sala local, la Sala Regional y la Sala Superior, el deberá, él o ella quien resulte electo deberá de tomar protesta según mi opinión relacionado con la ley en el momento que el proceso electoral termine, el proceso electoral concluye una vez que se agota el último escalón de impugnaciones o le pudiéramos llamar la última fase ante la Sala Superior, si esto llegara a este tiempo de tal suerte que es incierto el día y la fecha de inicio de funciones.

Porque pudiera suceder que derivado de la elección no existiera impugnación alguna y entonces tendría que tomar protesta el cuanto se determine que queda firme pues, la elección pudiera suceder que no, que hubiera una impugnación ante la Sala local y que derivado de la resolución hubiera una impugnación ante la Sala Regional, y que al resolver la Sala Regional ya no hubiera una impugnación a la Sala Superior, entonces una vez que resuelva la Sala Superior y prelucido el tema de impugnación de cuatro días, pues ya pudiera quedar firme entonces la resolución y pudiera ser que se fuera hasta la instancia correspondiente de la Sala Superior en ese escenario pues tendríamos que esperar la resolución de esa instancia, por lo tanto considero que es incierto, lo que en un momento dado si pudiéramos fijar sin ponerle fecha a la convocatoria con el propósito de proteger los derechos político electorales de quien resultara ganador es que una vez que se determine firme o que quede resuelta la elección sea sin impugnación o sea en impugnación en la primera sala o en la segunda, que no exceda un término mayor a 10 días por poner un ejemplo, para que el Ayuntamiento lo mande llamar eso pudiera ser en mi opinión tratando de no invadir la esfera municipal, y en el entendido de que el Congreso tiene las facultades de determinar esa situación, entonces una vez no habiendo impugnación alguna que se procediera a la toma de protesta en un tiempo no mayor a 8, 10, 5, 15 días, según se determine entendiendo el marco normativo actual.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la Curul de la diputada Margarita Moran.

DIP. MARGARITA MORÁN FLORES (PRD):

–Gracias, buenas tardes.

Yo creo que no se especifica precisamente porque no sabemos si se va a dar impugnación o no, pero con la duda fundada del diputado de San Blas es que entonces se pudiera poner que concluidos los plazos de haber impugnaciones al siguiente y de no ser así, en cuanto será declarada válida para que el sienta que hay una seguridad de que la Presidenta no se va a prestar a ciertas situaciones que es lo que yo veo que tienen el temor ellos que están esa región, si fuera así no afectaría en nada que se señale por los tiempos dejando a salvo si hay impugnación de una instancia de dos o hasta la tercer instancia, para que quede nada más que concluidos los plazos puede ser una manera para que el regidor no tiene fecha de ingreso, porque no sabemos si va haber o no impugnaciones, si es una elección con mucha diferencia, pues no la impugnación ni siquiera va entrar, entonces creo que pudiera ser es que los abogados revisen la ley y señalar para poder acotar un poco que la apertura que está muy amplia a consideración del diputado y si se entiende así, pero no podría ser la Presidenta no podría hacer uso de esa situación, pero bueno creo que pudiera ser una manera.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Gracias diputada, sonido a la Curul del diputado Pedro Roberto Pérez.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

–Muchas gracias Presidente.

De forma breve, creo que la solicitud que hace el diputado Pepe Barajas es correcta citando solamente que las instancias en caso de haber impugnación, las instancias por las que esta pasa resuelven en base a la premura de una fecha de toma de protesta, ósea si no hay fecha de toma de protesta dejaríamos abierto a que las instancias resuelvan en el tiempo que considere cada una de las instancias, dejaríamos abierto el termino.



Que sucede él en caso por ejemplo de los diputados sino hubiera fecha de toma de protesta de los diputados no se apresurarían las instancias a resolver y si una instancia resuelve posterior a la fecha señalada de la toma de protesta pues obviamente que esta resolución que da sin efectos dado de que el Regidor en su caso ya hubiera tomado la protesta, entonces si es importante al menos propondría que se revisara ese puntito en la comisión que trata el asunto es justicia, perdón gobierno y puntos constitucionales, para que vea el tema de la fecha de toma de protesta incluyendo plazos prudentes para que desahogue cada instancia, recordemos como decía bien el diputado Pedroza son tres instancias en las que podría recurrirse en caso de impugnación para poder nosotros tener darle a las tres instancias un poco de un límite, para que resuelva, si no pudiera ser sino señalamos fecha de toma de protesta que pudiera quedar sin regidor esa demarcación por todo el periodo, porque no tendrían las instancias una fecha para resolver hasta ahí dejaría yo el comentario Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Gracias diputado.

Una vez agotado el registro de oradores, se somete a su consideración el regreso de esta iniciativa a la comisión respectiva y que podamos en la siguiente sesión ordinaria poder dictaminarla y votarla, les pediría que los que estén a favor de esta propuesta se manifestaran de la manera acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Bien se aprueba por unanimidad y se regresa la iniciativa a la comisión de gobernación y puntos constitucionales.

Proceda la Secretaría dando a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
11:00 HORAS
No. 17

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- IV. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendida su solicitud ciudadano diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada secretaria.

Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Rosa Mirna Mora Romano, para que emita su posicionamiento.

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):

–Buenas tardes tengan todos ustedes, compañeros y compañeras legisladores; saludo como siempre y reconozco a los medios de comunicación que nos acompañan y que dan puntual seguimiento a nuestras actividades; saludo de igual manera y agradezco la presencia de mis amigos pescadores, del público en general que asiste a esta sesión ¡sean ustedes bienvenidos!

Pedí la oportunidad de subir esta tarde a la Tribuna porque quiero abordar un tema que es fundamental para el desarrollo de nuestro Estado; el sector pesquero y acuícola en Nayarit.



Hace días, cuando cabildeábamos la integración de las comisiones a las que habríamos de pertenecer en esta legislatura, yo pedí estar en la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola. Supongo que fue tanto mi tenacidad, que mis compañeros no solo me permitieron estar en esa comisión sino que además me distinguieron con el honor de designarme Presidenta de esta comisión.

Dicha posición, no será un membrete o significara la oportunidad de presidir una comisión. Por el contrario, para mí significa una oportunidad para que pongamos todos nosotros, compañeros y compañeras diputados, nuestro granito de arena para superar el rezago que todavía presentamos en la materia.

De acuerdo a datos de la CONAPESCA esta actividad es desarrollada por 11,867 personas entre legales e irregulares que operan 5,564 embarcaciones para entender mejor la situación del pescador en el Estado es importante resaltar que se entenderá como irregulares, aquellos pescadores que no cuentan con un permiso emitido por la CONAPESCA, pero que sin embargo son los pescadores que desde siempre han desarrollado esta actividad como su única fuente de empleo y su medio de vida para subsistir con sus familias, y como legales a todos aquellos que cuentan con un permiso otorgado por la CONAPESCA con vigencia en algunos casos de 2 hasta 4 años que tienen derechos como es ser partícipes de subsidios de gasolina y equipos de pesca (motor, embarcación, equipo satelital, material para refrigeración, etc), y que también tienen sus ocupaciones como arribar puntualmente su producción, que capturan, entre otras tantas obligaciones.

Los pescadores y acuicultores tienen derechos fundamentales y humanos, por lo cual le corresponde al Poder Legislativo por medio de instrumento que es la Ley, facilitarles los medios para que su actividad pase de lo ilegal a lo legal o de ser irregulares a regulares; por ello es necesario que se plasme en la Ley de Pesca y Acuicultura del Estado que todos los pescadores antes de ser decretados como tales por su actividad ocasional o cotidiana son seres humanos que deben ser reconocidas sus necesidades y así en plena justicia del Estado y los municipios deben proporcionar los elementos de justos para su desarrollo integral como seres humanos mismos.

El problema de fondo es que los gobiernos parecen haberse olvidado desde hace mucho que en Nayarit hay miles de familias que viven de la pesca y la acuicultura.

Solo así podemos entender el rezago y la marginación de este sector.

Por ello es que me dio mucho gusto cuando supe que, por la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2020, el Gobernador Antonio Echevarría García ha tenido la iniciativa de realizar una serie de consultas populares, consultas técnicas, y científicas, así como una consulta gubernamental para de esa manera tener todos los elementos informativos a su alcance, recogidos de primera mano y poder elaborar con ellos un plan acorde a las necesidades y al potencial de los pescadores nayaritas.

Estoy segura que problemas como el hecho de que el sistema de pesca todavía sea tradicional; que se aprovechen las mismas zonas de pesca y los mismos recursos; que la mayoría de los pescadores son ilegales por falta de permisos; que predomina el trabajo manual a falta de modernización en los sistemas tecnológicos que ya se están implementando en otras regiones del país; la poca diversificación de la pesca y acuicultura y la deficiente organización social, son algunas de las razones por las que la pesca en Nayarit cada día se vuelve una actividad menos redituable para quienes se dedican a ella.

Estoy segura que de este proceso habrán de resultar las soluciones que nos ayuden para que poco a poco avancemos en el tránsito del sistema manual y artesanal de pesca, que es de baja productividad, a un sistema más moderno, que aplique tecnologías que a su vez ayuden a mejorar sustancialmente la producción.

También confió en la voluntad del gobernador para que, en el mencionado plan, pueda por fin mostrarse la voluntad para regularizar a todos los pescadores ilegales que no cuentan con un permiso porque no ha habido sensibilidad para solucionar sus demandas.

Nayarit es un Estado de abundantes riquezas naturales, por desgracia algunas de estas riquezas son mal aprovechadas, pudiendo significar un factor económico importante para la sociedad Nayarita. Es en este caso la pesca y la acuicultura las cuales son sin duda actividades



que podemos darle el respaldo legal que ameritan, mediante una adecuada Política del Estado por parte de los tres niveles de Gobierno, por lo que resulta indispensable la creación de Leyes que apoyen la uniformidad de criterios, y lograr que este sector pueda llegar a considerarse como la punta de lanza del desarrollo de nuestras costas, contribuyendo a la generación de más y mejores empleos, y consecuentemente poder erradicar los problemas a los que se enfrentan nuestros pecadores al trabajar dentro de la informalidad y la ilegalidad, hechos que hasta hoy hemos desestimado compañeros, y que ahora pretendo que la voz de nuestros pescadores sea escuchada con la prioridad e importancia que merecen.

Permítanme asegurarles que a partir que comencemos a legislar a favor del sector pesquero y les otorguemos una seguridad legal, la actividad será más ordenada, eficiente y sustentable. En virtud de lo anterior y con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos otorga la facultad de legislar y regular las actividades productivas, la presente propuesta no pasa por alto los lineamientos que conducen la política social, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura, en nuestra propuesta se establece una coordinación con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, y el Plan Estatal de Desarrollo, así como su debida vinculación con los programas, nacionales, sectoriales y regionales.

Finalizo mi participación diciendo que para alguien como yo que tiene contacto permanente con pescadores por desenvolverme en la región de Compostela donde vivo y por tener con este sector una estrecha relación amistosa y de colaboración.

Decirles que es una prioridad para su servidora, no traicionar la confianza que diversos grupos de pescadores me han depositado, por lo que desde esta Tribuna le expresamos al Gobernador del Estado Antonio Echevarría García que, con el propósito de sacar a la pesca y a la acuicultura del atraso en el que se encuentra actualmente.

¡En esta XXXII Legislatura mis compañeros de la Comisión de Pesca, mis demás compañeros diputados, sin lugar a dudas tendrá valiosos aliados que lo acompañaran en ese reto!

Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Continuando con el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Javier Hiram Mercado Zamora, para que presente su iniciativa.

DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):

—Integrantes de la Mesa Directiva, compañeros congresistas, publico que hoy nos honra con su presencia, amigos de los medio de los diferentes medios de comunicación.

El que suscribe diputado Javier Hiram Mercado Zamora, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit; en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política Local y demás relativos de la legislación interna del Congreso, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, Iniciativa de Decreto que tiene por objeto reformar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, relativa a la designación de un Encargo del Despacho de la Fiscalía General del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La procuración de justicia es un área de vital importancia para nuestra sociedad, ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho, con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servidores público.

Es necesario preservar el estado de derecho a través del fortalecimiento y desarrollo de instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito; respetuosamente de los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social.

La procuración y administración de justicia son términos vinculados no solo como producto de una necesidad conceptual de las modernas



teorías políticas de nuestro tiempo, sino particularmente como consecuencia de una necesidad de edificar una gobernabilidad democrática que garantice el respeto a los derechos humanos y salvaguarde los principios del Estado de Derecho.

En este orden de ideas, nuestro marco jurídico señala que el Ministerio Público es el representante legítimo de los intereses sociales y es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por principios indeclinables encaminados a asegurar el bienestar de la colectividad.

Ejerce las funciones de Ministerio Público en el Estado el Fiscal General, quien durara en el cargo nueve años y será el jefe nato de aquel y los agentes que determine la Ley.

En sus encomiendas, se velara por el exacto cumplimiento de la Ley, procediendo en contra de los infractores de ella, cualquiera que sea su categoría; persiguiendo y ejerciendo ante los tribunales que corresponda, las acciones penales respectivas, además de vigilar a los Agentes del Ministerio Público, para que cumplan fielmente su cometido.

La Fiscalía General es una institución con autonomía técnica y de gestión, por lo que sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Sera presidida por un Fiscal General designado conforme a lo dispuesto en la Constitución legal.

Sus labores en términos generales, serán las de velar por el exacto cumplimiento de la Ley, procediendo en contra de los infractores de ella, cualquiera que sea su categoría; la de perseguir y ejercer ante los tribunales que correspondan, las acciones penales respectivas, y vigilar a los Agentes del Ministerio Público, para que cumplan fielmente su cometido.

Los nayaritas queremos vivir en un Estado seguro y pacífico; por lo tanto, exigimos que se prevenga la violencia y se salvaguarde la vida de todos los miembros de la colectividad.

Los ciudadanos exigimos un cambio radical e inmediato que nos permita recobrar nuestra seguridad, salir a la calle sin miedo, realizar nuestras labores cotidianas con tranquilidad y sobre todo recobrar la confianza en nuestras instituciones.

En tal virtud, resulta un acto de congruencia con el pueblo de Nayarit; cumplir con los postulados que enarbolan el cambio que hoy se vive en la entidad, y uno de los compromisos más asumidos fue la propuesta en materia de seguridad pública, misma que tiene un enfoque de proximidad social hacia la prevención del delito, a través de la recomposición de la relación política-comunidad, a efecto de dejar atrás los esquemas que tornan a la seguridad pública como un asunto ajeno a la ciudadanía, razón por la cual, el combate y desactivación de la delincuencia seguirá siendo prioridad de los diputados que integramos esta legislatura.

Habrà que decir que la Fiscalía General del Estado ha permanecido carente de liderazgo que haga posible que esa institución desarrolle de forma cabal sus responsabilidades legales.

Hoy más que nunca ante el clima de violencia que se vive en nuestra entidad, la población exige instituciones solidas y servidores públicos con la capacidad y disposición de servir, que permitan hacerle frente a la delincuencia con todas las herramientas a su alcance.

Estamos en una etapa de transición en el sistema justicia penal, en donde la Fiscalía General constituye un pilar fundamental en el éxito de la consolidación del sistema acusatorio penal, de ahí que como principal responsable de la investigación de los delitos debe operar al máximo de sus capacidades, y para ello resulta inexorable que cuente con una persona al frente que goce de respaldo ciudadano y de la legitimidad democrática que este Congreso puede otorgarle.

Si bien el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a la fecha establece que las ausencias temporales o definitivas del Fiscal será el Director General de Investigación Ministerial quien asuma las funciones que a este le corresponden, estoy plenamente convencido que el despliegue de las atribuciones y la toma de las trascendentales decisiones que recaen en la institución que nos ocupa, deben necesariamente depositarse en un elemento capaz de hacer frente al reto de erradicar la corrupción en la institución y buscar el restablecimiento de la seguridad de las y los nayaritas.

Actualmente la Ley prevé que ante la falta temporal o absoluta del Fiscal, tiene que asumir



su función el Director de Investigación Ministerial, sin embargo, este funcionario se encuentra absorto en su operar diario y carece de tiempo para dirigir la función primigenia que tiene encomendada.

Razón por la cual, resulta indispensable que ante las circunstancias específicas que nos ocupa, esta Representación Popular, tenga la posibilidad de nombrar al encargado del despacho que cuente con todas las funciones de este ente autónomo, mientras se realiza el procedimiento previsto constitucionalmente para nombrar en definitiva a quien ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

Como diputados miembros de la actual legislatura tenemos ante nosotros a través de nuestra labor, la cual se orienta principalmente a atender aspectos esenciales como la procuración de la solución a los problemas sociales que demanda el interés público.

En tal tenor, se plantea que al seno del Congreso del Estado se distinga al encargado del Despacho de la Fiscalía General, así mismo se plantea que la designación del encargado del despacho tenga lugar dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrada en vigor de la reforma que se pone a consideración.

Atendiendo a estas circunstancias, se plantea modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía en lo concerniente a las ausencias temporales o definitivas del Fiscal General, permitiendo que el Congreso del Estado designe al encargado del despacho, lo que evitara que en la realidad social exista un vacío de poder que pueda generar una crisis en el sistema de procuración de justicia.

Finalmente, en los numerales transitorios se propone que sea el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno, quien designe al encargado del despacho de la fiscalía general, destacando que contara con todas las atribuciones y deberes del mismo, incluyendo las facultades delegadas e indelegables, para asegurar la plena operatividad de la Fiscalía, mientras se concluye con el procedimiento de designación respectivo de la persona o titular, que se señala en la Carta Magna Local.

Por lo expuesto y fundado y en ejercicio de mis facultades que se me confirman me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de Decreto

que reforma el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en los términos del documento que se adjunta.

Por su atención, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con el punto de asuntos generales se le concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos para que emita su posicionamiento a la diputada Claudia Cruz Dionisio.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

–Con la anuencia del diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, saludo a los profesionales de la comunicación y ciudadanos que nos acompañan y a nuestro auditorio televidente y redes sociales también.

Lo más valioso que se recibe por una persona, es la vida, que implica el nacimiento y desarrollo como individuo, bajo los lineamientos y principios de los derechos humanos.

Actualmente el desarrollo de la ciencia de la salud, permite prolongar la existencia de las personas, mediante procedimientos quirúrgicos, comúnmente conocidos como trasplantes, que permiten suplir la ausencia de funcionalidad del corazón, hígado, riñones, corneas, entre otros órganos vitales en la subsistencia de las personas.

Según cifras de 2016, más de 20 mil personas se encuentran a la espera de recibir un trasplante en nuestro país, ello de conformidad a lo que señala el Centro Nacional de Trasplantes.

Hoy 26 de septiembre tal información se recuerda con mayor énfasis, ya que por decreto Presidencial se conmemora el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos.



Según cifras oficiales, el tejido con mayor lista de espera es la cornea y el órgano más demandado es el riñón.

Recordemos que un trasplante implica el traslado de un órgano, tejido o un conjunto de células de una persona (donante) a otra (receptor), o bien de una parte del cuerpo a otra en un mismo paciente. Este proceso involucra aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales.

La donación se califica en dos categorías: la primera es la donación cadavérica, que consiste en la donación de órganos tras haber fallecido, Si la muerte se debe a un paro cardiorrespiratorio, solo se pueden donar tejidos como corneas, pues la circulación y oxigenación al resto del cuerpo se detienen; si es por muerte encefálica, únicamente el tallo cerebral deja de recibir sangre, lo que brinda la oportunidad de donar órganos como el corazón, hígado, pulmones, páncreas y tejidos.

La segunda en la donación en vida, la que en casos específicos, permite dona algún órgano o porción del mismo sin que afecte la salud del donante como la donación de un riñón o hígado.

Es importante mencionar que no todas las personas, tras su fallecimiento o en vida, pueden ser donantes, por lo que es fundamental concretar una evaluación minuciosa del organismo, a fin de determinar las condiciones en las que se halla el cuerpo y ciertos órganos en particular, debido a lo cual el CENATRA y la Ley General de Salud se regulan la tarjeta de donador voluntario, documento oficial, que enmarca el consentimiento expreso de ser donador de órganos y tejido; a la vez que también se puede expresar la voluntad de no ser donador.

En cuanto a la toma de decisiones para convertirse en donante, se prevé la donación tácita, que es cuando un posible donador o donante, en vida no manifiesta en un documento la negativa de ser donador, otorgando la anuencia, los familiares más cercanos.

Por su parte la donación expresa, que es la acción de manifestar por escrito o verbalmente la voluntad de donar sus órganos en vida o después de fallecer; y reviste dos modalidades, donación amplia si se refiere a la disposición total del cuerpo, o limitada si solo se autoriza el uso de determinados componentes.

Es importante destacar, que la voluntad expresa de ser donador no es revocable por terceros.

Resulta claro, que de conformidad a las disposiciones legales en materia de donación de órganos y tejido; cobra singular trascendencia, el hacer constar expresamente la voluntad de ser donador; una vez que solo al universalizar el deseo de regalar vida, o mejorar la calidad de la misma, potenciara el índice de beneficiados, por estos procedimientos clínicos.

Los mexicanos siempre hemos hecho gala de solidaridad para con nuestros semejantes; y hoy conmemoramos el día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, debemos hacer conciencia y materializar en forma expresa nuestra voluntad de ser donadores.

Que mejor, que dar vida después de la muerte.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 28 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

*–Timbrazo-
14:27 Horas.*



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Eduardo Lugo López  Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Claudia Cruz Dionisio  Dip. Julieta Mejía Ibáñez